

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAR 2019

00050

Expediente N° 14.135/14

VISTO la Resolución N° 447-HCD-2014, recaída en Expte. N° 14.135/14, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando, y

CONSIDERANDO:

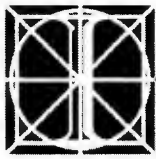
Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Microencapsulación de Aceite de Chía para fortificar Queso de Leche de Cabra", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Ing. Margarita ARMADA y la Codirección de la Mg. Adriana Noemí RAMÓN.

Que por Resoluciones FI N° 194-CD-2016 –modificada por Resolución FI N° 277-CD-2016- y FI N° 170-CD-2018, respectivamente, se aprueban el Primer y el Segundo Informe de Avance y las Actas de la Primera y de la Segunda Reunión de Seguimiento, labradas por la Comisión de Supervisión del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, en el marco de la carrera de posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" (Orientación: Ciencia).

Que por dichos actos administrativos se acreditan al Doctorando seiscientas (600) horas por actividades académicas, de las cuales cuatrocientas cinco (405) corresponden a cursos de posgrado.

Que el Comité Académico Regional presenta el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión, con relación al Tercer Informe de Avance de Tesis Doctoral y a las actividades académicas realizadas por el Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios.

Que la referida Acta fue aprobada por el CAR, el que además describe la actividad a acreditar y solicita que la Facultad de Ingeniería apruebe el Tercer Informe de Avance y el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00050

Expediente N° 14.135/14

Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento, como así también que acredite cuarenta (40) horas de cursos de posgrado e incorpore al título de la tesis el nombre científico de la chía.

Que al efecto señalado, el Comité Académico Regional adjunta la documentación respaldatoria.

Que obra incorporada en autos, copia certificada del Recibo N° 0500-00003539, del que surge que el Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2018.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 338/2018,

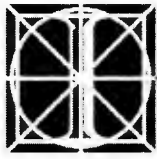
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Tercer Informe de Avance y el Acta de la Tercera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el Artículo anterior, cuarenta (40) horas de cursos de posgrado, de acuerdo con el siguiente detalle, las que –sumadas a las seiscientos (600) reconocidas con anterioridad- totalizan seiscientos cuarenta (640) horas de actividades académicas, de las cuales cuatrocientas cinco (405) corresponden a Cursos de Posgrado:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.135/14

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA
PCR EN TIEMPO REAL – Facultad de Ingeniería – UNSa (Resoluciones FI N° 75-CD-2018 y FI N° 340-CD-2018)	40 horas
Horas por Cursos de Posgrado	40 horas
Horas por Cursos de Posgrado acreditadas con anterioridad	405 horas
Total de Horas por Cursos de Posgrado	445 horas
Horas por Seminarios Talleres, Pasantías u otras actividades académicas, acreditadas con anterioridad:	195 horas
<u>Total de Horas por Actividades Académicas</u>	640 horas

ARTÍCULO 3°.- Incorporar el nombre científico de la chíca, al título del Trabajo de Tesis del Doctorando Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA y, consecuentemente, tenerlo por modificado, dejando establecido que la denominación es "Microencapsulación de Aceite de Chíca (*Salvia hispánica L.*) para fortificar Queso de Leche de Cabra".

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad: al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA; a la Ing. Margarita ARMADA y a la Mg. Adriana Noemí RAMÓN, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00050** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa